



Resolución Gerencial General Regional

N° 583 -2024-GGR/GOB.REG.TACNA.

FECHA, 31 DIC 2024

11499698

ORP11

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, especifica que los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Tacna, en el artículo 83° señala que la Gerencia General Regional es el órgano ejecutivo inmediato a la Gobernación Regional, coordina y supervisa las acciones de los gerentes regionales y demás órganos funcionales bajo su dependencia de primer nivel organizacional. El Gerente General Regional es responsable y autoridad administrativa del Gobierno Regional de Tacna.

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 774-2023-GGR/GOB.REG.TACNA., de fecha 21 de diciembre de 2023, se designa con eficacia anticipada al 01 de diciembre de 2023, al ING. MEC. JUAN CARLOS PINTO ZEA (personal contratado sujeto bajo el régimen laboral del D.L. N°276, Decreto Supremo N°005-90-PCM Artículo 38° LITERAL B), como JEFE DE PROYECTO: "ADQUISICIÓN DE PATRULLEROS; EN EL(LA) COM CENTRAL, COM G. ALBARRACÍN L., COM G. VIGIL, COM. ALTO ALIANZA, COM C. NUEVA, COM POCOLLAY, COM LA NATIVIDAD, COM A.B. LEGUIA, COM PACHIA, COM LOCUMBA, COM LA YARADA, COM CAIRANI, COM SUSAPAYA, COM ESTIQUE, COM CANDARAVE, COM S. INCLAN Y COM S. LAS YARAS, DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA".

Que, por razones operativas propias de interés institucional, se debe proceder a cesar en sus funciones al citado profesional, como JEFE DE PROYECTO: "ADQUISICIÓN DE PATRULLEROS; EN EL(LA) COM CENTRAL, COM G. ALBARRACÍN L., COM G. VIGIL, COM. ALTO ALIANZA, COM C. NUEVA, COM POCOLLAY, COM LA NATIVIDAD, COM A.B. LEGUIA, COM PACHIA, COM LOCUMBA, COM LA YARADA, COM CAIRANI, COM SUSAPAYA, COM ESTIQUE, COM CANDARAVE, COM S. INCLAN Y COM S. LAS YARAS, DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA".

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General y la Ordenanza Regional N° 016-2022-CR/GOB.REG.TACNA., que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Tacna, con visación de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Tacna.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDA LA DESIGNACION a partir de la fecha, del ING. MEC. JUAN CARLOS PINTO ZEA como JEFE DE PROYECTO: "ADQUISICIÓN DE PATRULLEROS; EN EL(LA) COM CENTRAL, COM G. ALBARRACÍN L., COM G. VIGIL, COM. ALTO ALIANZA, COM C. NUEVA, COM POCOLLAY, COM LA NATIVIDAD, COM A.B. LEGUIA, COM PACHIA, COM LOCUMBA, COM LA YARADA, COM CAIRANI, COM SUSAPAYA, COM ESTIQUE, COM CANDARAVE, COM S. INCLAN Y COM S. LAS YARAS, DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", expresándole las gracias por los servicios prestados, debiendo hacer la entrega del cargo conforme a Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO a partir de la fecha, la Resolución Gerencial General Regional N° 774-2023GGR/GOB.REG.TACNA., de fecha 21 de diciembre de 2023, y demás actos administrativos que se opongan a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFÍQUESE con la presente al interesado y demás entes pertinentes del Gobierno Regional de Tacna.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CUMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
Ricardo Bato
ING. RICARDO MANUEL BARTESAGHI DEL CARPIO
GERENTE GENERAL REGIONAL (e)

DISTRIBUCIÓN:
GGR
GRAJ
SGRH
Interesado
Archivo
JLCC/ALGC